

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
LA GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA**

La Gerencia Seccional de Antioquia, en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 4765 de 2008, y considerando que se desconoce la información del destinatario se procede a **CITAR POR AVISO** al señor(a) **DAVID OSORIO HIGUITA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.128.267.298, conforme al procedimiento establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Por medio de la presente nos permitimos informar que la Gerencia Seccional de Antioquia del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, dentro del expediente arriba señalado expidió acto administrativo que decide de fondo la actuación administrativa adelantada por la infracción a las disposiciones contenidas en las Resoluciones 2421 de 2017 y 100334 de 2021, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

En la presente actuación administrativa puede estar representado por un profesional del derecho, si así lo desea.

Conforme a lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta comunicación, comparezca personalmente o a través de apoderado a la sede de la Gerencia Seccional, ubicada en la Carrera 45 # 31- 03 del Municipio de Bello, a fin de recibir notificación de la Resolución 4357 del 17 de marzo de 2026, en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionatorio N°2025-0003.

De no asistir en el término anteriormente indicado, se procederá a notificar la actuación por aviso de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, continuándose el procedimiento según lo allí consagro.

Adicionalmente, se le informa que puede recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello - Antioquia, el 1 de abril de 2026.


CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
Gerente Seccional Antioquia (E)